

26-031.718-22 R-90/000117/60	RESTAURACION DE CANTERIA, S. A. 06/89	DESCUBIERTO TOTAL	399.177 PTS
26-031.862-69 R-90/000119/62 R-90/000120/63	FERNANDO DE MIGUEL EZGUERRO 07/89	DESCUBIERTO TOTAL	46.355 PTS
	06/89	DESCUBIERTO TOTAL	46.658 PTS
26-032.686-20 R-90/000134/77	HISPANO CARIBE, S. A. 10/89	DESCUBIERTO TOTAL	43.771 PTS

**C A L A H O R R A**

26-027.587-62 R-90/000061/04	COMERCIAL E INDUSTRIAL ARES, S. A. 10/88	DESCUBIERTO TOTAL	37.360 PTS
26-029.471-06 R-89/001582/43 R-89/001583/44	ARIONA, S. A. (ASADOS SAN MIGUEL, S. A.) 05/89	DESCUBIERTO TOTAL	202.044 PTS
	06/89 A 10/89	DESCUBIERTO TOTAL	458.703 PTS

**H A R O**

26-032.536-64 R-89/001085/13	VICTORINO CABO RABUNAL Y RAMIRO DURO LOPEZ 9/89	DIFERENCIAS EN SUMAS	19.008 PTS
26-032.932-72 R-89/001440/11	JESUS M ORTEGA PEREZ, TOMAS AHEDO GUERRA Y ANGEL ANDRES ALONSO JIMENEZ 5/89	DESCUBIERTO TOTAL	28.448 PTS

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáez.

*Expediente administrativo de apremio*

III.B.248

Don Jaime Enrique Garilleti Galán, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudadora de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

**RELACION DE DEUDORES**

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CALAHORRA	FRANCISCO HDEZ. MARTIN	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-88/12-88	213.224.-
CALAHORRA	ISIDORO LORENTE ANTOÑANZAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-86/08-86	103.259.-
CALAHORRA	ISIDORO LORENTE ANTOÑANZAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-85/12-85	35.192.-
CALAHORRA	ISIDORO LORENTE ANTOÑANZAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-84/12-84	47.994.-
CALAHORRA	CHINBUAH AGNES CARL.	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/12-87	187.025.-
CALAHORRA	JESUS RAMON DELGADO CATALAN	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/12-87	204.018.-
RINCON SOTO	JOSE LUIS GOMEZ CORDON	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/12-87	204.018.-
CALAHORRA	PROMOCIONES YUKI, S.A.	22-INFRACCION NORMAS S.S.	01-89	102.100.-
VILLAMEDIANA	CANDIDO RODRIGUEZ BALDA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-88/12-88	213.224.-
QUEL	ABEL SAN MARTIN PALACIO	22-INFRACCION NORMAS S.S.	01-89	60.100.-
CALAHORRA	SANTIAGO GALAN LAGUNA	01-DESCUBIERTO TOTAL	11-87/12-87	34.086.-
ARNEDO	CAZADOS PAHER, S.L.	03-CUOTA PATRONAL	06-89	202.917.-
CALAHORRA	ISIDORO LORENTE ANTOÑANZAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-88/09-88	159.943.-
CORERA	RICARDO VILLANUEVA GIL	01-DESCUBIERTO TOTAL	07-88/12-88	106.662.-
CALAHORRA	BEGOÑA LLAMAS ACEDO	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-87/05-87	16.030.-
MURILLO R.L.	JUAN B. GARCIA OLANOSAN	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-87/11-87	47.890.-
CALAHORRA	JUAN HERRERA PUJADA	01-DESCUBIERTO TOTAL	07-87/08/87	10.720.-
CERVERA	MANUEL TOLEDO BEA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-11/87	58.510.-
CERVERA	JUAN D. MORENO RODRIGUEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	03-87/10-87	42.580.-
CALAHORRA	FERNANDO HERREROS MARTINEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/02-89	142.846.-
CALAHORRA	ROSA ISABEL GARCIA LOSANTOS	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/04-87	21.340.-
MURILLO	MIGUEL INDA EROZAIN	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/11-87	66.286.-
ALDEANUEVA	P. JESUS CABREJAS CALAVITA	01-DESCUBIERTO TOTAL	05-87/06-87	10.720.-
PRADEJON	SANTIAGO HERNANDEZ RODRIGUEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/02-87	10.720.-
CRITIGOSA	FERNANDO GARCIA GARCIA	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/02-87	22.168.-
CALAHORRA	JOSE MIGUEL SAENZ ABAC	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/11-87	103.944.-
CALAHORRA	ROSA MARA ARENZANA GARCIA	01-DESCUBIERTO TOTAL	04-87	5.410.-
AUTEL	JOSE LUIS CALVO CUEVAS	01-DESCUBIERTO TOTAL	08-87/11-87	37.861.-
ALBERITZ	HASSAN BOURIA BOURIA	01-DESCUBIERTO TOTAL	09-87/11-87	28.421.-
MURO EN CROS.	MARTIN TABERNERO TABERNERO	01-DESCUBIERTO TOTAL	09-87/10-87	11.980.-
TORRECILLA	V. VICENTE NUNEZ DE PINILLOSOL	01-DESCUBIERTO TOTAL	09-87/11-87	16.030.-
TORRECILLA	VICENTE CORDERO MERINO	01-DESCUBIERTO TOTAL	08-87	5.410.-
TORRECILLA	VICENTE CORDERO MERINO	01-DESCUBIERTO TOTAL	11-87	5.410.-
TORRECILLA	JESUS FERNANDEZ GOMEZ	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/11-87	58.238.-
ZARZOSA	ANGEL RODRIGUEZ RODRIGO	01-DESCUBIERTO TOTAL	01-87/04-87	24.238.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

Segundo.— Que contra la Providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económica Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 20 de Marzo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

*Reclamación administrativa de cuotas*

III.B.289

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha procedido a la Reclamación administrativa de liquidaciones por capital coste renta, mediante los documentos que se citan, a la empresa:

**COVINOSA**

Expediente: 512/87  
Trabajador: José Manuel Anievas Renedo  
Capital Coste: 1.281.950  
Intereses capitalización (3,5%): 197.017  
Líquido a ingresar: 1.478.967

**Expediente: 525/87**

Trabajador: Angel Ruiz Pelayo  
Capital coste: 5.504.331  
Recargo 5% falta de Aseguramiento: 275.217  
Intereses capitalización (3,5%): 440.676  
Líquido a ingresar: 6.220.224

**Expediente: 555/87**

Trabajador: Iganacio Santillán Agudo  
Capital coste: 1.281.950  
Intereses capitalización (3,5%): 199.980  
Líquido a ingresar: 1.481.930

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de la empresa afectada, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización TC-3/7 que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, para su ingreso en la cuenta nº 2.923.804, abierta a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados", o bien demostrar su improcedencia en los treinta días hábiles siguientes.

Logroño, 20 de Marzo de 1990.— El Tesorero Territorial.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA**

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

*Notificación*

III.B.246

En el expediente 91L-742/89 se sustancia Acta de Liquidación levantada a Viceus S.A., por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de docientas ocho mil ciento noventa (208.190) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a Viceus S.A., domiciliado últimamente en Avda. Portugal 28 entresuelo (Logroño), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el B.O.P.